

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 150 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 01 JUN 2015.

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 29 de mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", considera como donaciones a los bienes muebles cedidos a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, los mismos que deberán incorporarse físicamente y contablemente dentro de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionados con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 086-2011-UNTRM/CU, de fecha 17 de agosto de 2011, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros actos de disposición final y saneamiento de los bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, Oficio N° 207-2015-MDF-PB-RA, Alcalde Distrital de Florida, Provincia de Bongará, remite al Señor rector, el Acta de Sesión de Concejo, de fecha 15 de mayo del 2015, en la cual acuerdan: "Donar a favor de la UNTRM, un lote de terreno de seis mil trescientos noventa y cinco metros con cuarenta metros cuadrados (6,395.40 m2), localizado a la altura de los jirones Tripulantes y Pescadores de la ciudad de Pomacochas"; asimismo, la Resolución Municipal N° 097-2015-MDF/PB/RA, mediante la cual, el Alcalde Distrital de Florida, aprueba la donación de un lote de terreno a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con un área de seis mil trescientos noventa y cinco metros con cuarenta metros cuadrados (6,395.40 m2), ubicado en la Mz 73, Lote 4 del casco urbano de la ciudad de Pomacochas;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 29 de mayo del 2015, acordó aceptar la donación de un lote de terreno, realizada por la Municipalidad Distrital de Florida, Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con un área de seis mil trescientos noventa y cinco metros con cuarenta metros cuadrados (6,395.40 m2), ubicado en la Mz 73, Lote 4 del casco urbano de la ciudad de Pomacochas, Distrito de Florida Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas y encargar a la Dirección de Asesoría Legal e Infraestructura y Gestión Ambiental Gestión Ambiental, el saneamiento físico legal;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°

150

- 2015-UNTRM-CU.

SE RESUELVE:

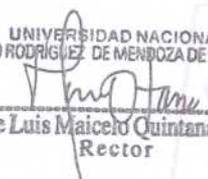
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN de un lote de terreno, realizada por la Municipalidad Distrital de Florida, Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con un área de seis mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados (6,395.40 m²), ubicado en la Mz 73, Lote 4 del casco urbano de la ciudad de Pomacochas, Distrito de Florida, Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental Gestión Ambiental, el saneamiento físico legal del terreno descrito en el artículo primero de la presente resolución.

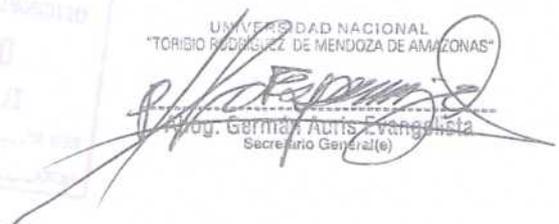
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Germa Aulis Evangelista
Secretario General(e)

